

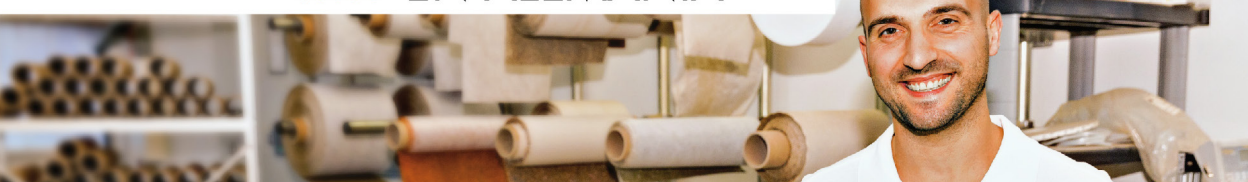


Homologación de títulos españoles en Alemania

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte



HOMOLOGACIÓN EN ALEMANIA



Catálogo de publicaciones del Ministerio: www.mecd.gob.es

Catálogo general de publicaciones oficiales: www.publicacionesoficiales.boe.es



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE
Subsecretaría
Subdirección General de Cooperación Internacional

Coeditan:

- © Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
- y
- © Bundesinstitut für Berufsbildung, Alemania

Edición: Diciembre 2015

NIPO: Edición en línea: 030-15-124-9

Edición impresa: 030-15-125-4

Maquetación: GONZÁLEZ TEJO

- © Todas las imágenes utilizadas han sido cedidas por *Anerkennung in Deutschland* ("Homologación en Alemania"), portal informativo sobre la homologación de títulos profesionales extranjeros en Alemania. El portal ha sido elaborado por el Instituto Federal de Formación Profesional (BIBB) por iniciativa del Ministerio Federal de Educación e Investigación de Alemania.

ÍNDICE

	Pág.
Reconocimiento de estudios de enseñanza primaria o secundaria	5
Competencias	5
1. Procedimiento si no ha finalizado la educación básica	5
2. Homologación para acceso a educación superior en Alemania	5
Reconocimiento de títulos para el ejercicio de profesiones en Alemania	7
¿Cuándo es necesaria una homologación?	7
1. Profesiones no reguladas	7
2. Profesiones reguladas	7
Procedimiento de homologación de títulos profesionales españoles	9
Trámites en España	9
Trámites en Alemania	9
1. Profesiones no reguladas	9
2. Profesiones reguladas	10
Homologación profesional en Alemania	10
Requisitos	10
Pasos a seguir para el reconocimiento	11
1. Asesoramiento	11
2. Selección del organismo competente	12
3. Presentación de la solicitud de homologación profesional	12
4. Resultado del procedimiento	13
5. Duración y coste del procedimiento	13
Otra información importante	14
Glosario	14



“La valoración del título acredita por escrito mi cualificación profesional”

Enma Jover García (41), licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración. Solicitó la valoración de su título a través de la Central de Educación Extranjera (ZAB). Actualmente trabaja como Colaboradora de un Centro de Coordinación para la Inmigración y la Participación en el distrito de Heidekreis (Baja Sajonia).

Reconocimiento de estudios de enseñanza primaria o secundaria

La convalidación u homologación de los certificados de estudios y titulaciones de enseñanza primaria o secundaria en Alemania es necesaria tanto para continuar su formación en Alemania, como cuando se trata de acceder a una profesión. Sin un certificado de estudios homologado, es muy probable que sus perspectivas profesionales en Alemania se vean limitadas.

Competencias

La homologación de certificados de estudios realizados en España se limita al reconocimiento de los mismos en el caso de que dichos títulos cumplan determinadas condiciones para equipararse a uno alemán.

Las competencias para la homologación de certificados y títulos de enseñanza primaria o secundaria recaen sobre los diferentes Estados federados. Los organismos competentes deciden sobre la equivalencia de estos títulos con un diploma alemán de primaria, secundaria o de grado medio, o bien con los estudios previos a la educación superior de carácter general o específico con fines profesionales, como en el caso de una formación profesional, por ejemplo. Se puede consultar los organismos competentes de cada Estado federado a través de la siguiente base de datos: www.anabin.kmk.org

1. Procedimiento si no ha finalizado la educación básica

En caso de no haber finalizado la educación básica no se podrá iniciar una solicitud de convalidación oficial. La dirección del centro correspondiente, de acuerdo con la autoridad educativa competente y tras una clase de prueba, es la encargada de decidir en qué curso serán clasificados los estudiantes que no hayan finalizado sus estudios y que deseen continuarlos en una escuela alemana.

2. Homologación para acceso a educación superior en Alemania

Por regla general, cuando se desea continuar estudios superiores en Alemania, los centros de educación superior alemanes son los responsables de la homologación de los títulos extranjeros que permiten el acceso al primer ciclo en un centro de educación superior alemán, así como del cálculo de los créditos y los estudios realizados en el extranjero. No obstante, la equivalencia obtenida del organismo de homologación de certificados competente también puede servir para solicitar la admisión en estos centros de educación superior.

En principio, es posible acceder a estudios en centros de educación superior alemanes con el certificado español de educación secundaria. El requisito es que este se corresponda con una cualificación de acceso a la educación superior, de conformidad con las disposiciones legales del Estado federado para el que se solicite.

Para estudiantes solicitantes de Estados miembros de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo (UE/EEE), como es el caso de España, generalmente es posible una admisión directa para iniciar estudios alemanes. La oficina internacional universitaria o el secretariado de estudiantes del centro de educación superior será quien determine si su cualificación es suficiente para acceder directamente a una universidad alemana o si es posible admitirlos a través de un colegio preuniversitario o de un examen de acceso.



“Gracias a la homologación puedo trabajar como enfermero en Alemania”

Alberto García (28), graduado en Enfermería, tras recibir la homologación de su título, trabaja como enfermero en Bad Peterstal-Griesbach (Baden-Wurtemberg).

Reconocimiento de títulos para el ejercicio de profesiones en Alemania

Si está pensando en vivir y trabajar en Alemania, o se encuentra buscando un trabajo en la profesión para la cual se ha cualificado profesionalmente en España, deberá saber si sus cualificaciones profesionales se reconocen en Alemania y si necesita una “resolución de homologación” oficial. La homologación puede ser necesaria según la profesión o servir para aumentar sus oportunidades en el mercado laboral de Alemania.

La homologación de títulos profesionales es la valoración y, en caso de una decisión favorable, la confirmación de la equivalencia de un título profesional extranjero con uno alemán. Es un procedimiento de homologación oficial, en la que el título español se compara con un título profesional alemán siguiendo criterios formales como, por ejemplo, el contenido y la duración de la formación.

El resultado de esta comprobación de equivalencia finaliza con la decisión de si el certificado presentado por el solicitante puede equipararse legalmente y, por tanto, homologarse con un título profesional alemán. Si el resultado es favorable, la homologación le capacitará para el desarrollo profesional en las mismas condiciones que si estuviera en posesión de una titulación alemana.

Hay que tener en cuenta que Alemania es un país de estructura federal y la homologación es, en muchos casos, competencia de los diferentes *Bundesländer* (Estados federados).

¿Cuándo es necesaria una homologación?

La homologación profesional es de gran ayuda para poder ejercer muchas profesiones en Alemania. Que la homologación sea un requisito obligatorio o no para poder trabajar en Alemania depende de si se trata de una profesión no regulada (homologación no obligatoria) o regulada (homologación obligatoria).

1. Profesiones no reguladas

En las profesiones no reguladas, la homologación no es un trámite imprescindible para ejercer la profesión y se puede acceder directamente al mercado laboral con el título español. Sin embargo, una valoración de su título puede resultar de gran ayuda para que las empresas y empleadores entiendan mejor su cualificación extranjera. Además, solo con un título homologado se puede acceder en Alemania a los cursos de formación profesional complementaria.

En Alemania las profesiones no reguladas son:

- Las formaciones profesionales del sistema dual ([listado de títulos de FP dual](#)).
- Algunas titulaciones superiores (por ejemplo, matemático, economista o periodista).

2. Profesiones reguladas

En el caso de las profesiones reguladas por la Directiva comunitaria 2005/36/CE, es imprescindible una homologación para poder ejercer la profesión o poder usar el título profesional públicamente en Alemania. La lista completa de todas las profesiones reguladas en Alemania se puede consultar en la página de la Unión Europea [Reglementierte Berufe Datenbank](#) disponible en alemán, francés e inglés.

En general las profesiones relacionadas en la citada Directiva equivalen a las profesiones reguladas que publica la [Oficina Federal de Empleo alemana](#) (sólo disponible en alemán).



Procedimiento de homologación de títulos profesionales españoles en Alemania

Si usted desea tramitar una solicitud de homologación profesional de su titulación española, debe tener en cuenta que deberá iniciar el procedimiento en España.

Trámites en España

Si está en posesión de un título profesional español y quiere ejercer una profesión en Alemania, deberá solicitar en España la acreditación de su título profesional.

En el caso de las profesiones no reguladas, puede ser suficiente entregar la acreditación junto con los certificados del título, para ejercer en Alemania (salvo que se tenga la intención de trabajar como autónomo, en cuyo caso, se está obligado a presentar también la homologación –ver apartado siguiente-).

En lo que se refiere a las profesiones reguladas por la Directiva 2005/36/CE, la acreditación es un trámite imprescindible para obtener la posterior homologación, a efectos de su ejercicio profesional en Alemania.

La acreditación de títulos profesionales en España la realiza el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) y se puede realizar de manera electrónica en la siguiente página web: [Acceso a acreditación del MECD](#).

La acreditación es un trámite gratuito y suele durar un periodo no superior a un mes.

Trámites en Alemania

Una vez realizado el trámite de la acreditación de su título profesional por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, deberá dar los pasos necesarios para poder ejercer su profesión en Alemania.

1. Profesiones no reguladas

Como ya se ha mencionado, en las profesiones no reguladas, la homologación no es un trámite imprescindible para ejercer la profesión. En el caso de estas profesiones, para las que la acreditación del MECD suele ser suficiente, se puede entregar la acreditación al empleador alemán junto con la documentación que le solicite (certificado del título, certificado de notas, experiencia profesional previa,...)

Aún en estos casos en que la homologación no es estrictamente necesaria, la determinación de la equivalencia puede ofrecer muchas ventajas, incluso si no es un requisito imprescindible:

A. En el caso de formaciones profesionales:

- Con el certificado de equivalencia obtendrá un documento oficial y legalmente seguro de que la cualificación profesional española es equivalente a la cualificación de referencia alemana correspondiente, con las mismas consecuencias jurídicas que un título alemán.
- El procedimiento aumenta las posibilidades para la búsqueda de empleo, ya que el empleador podrá valorar mejor su cualificación profesional, independientemente de si le otorgan la equivalencia parcial o total de la misma.
- Particularidades en artes y oficios: para trabajar como autónomo en una maestría profesional sujeta a autorización en Alemania, necesitará inscribirse en el registro de

empresas artesanales. Si posee un título extranjero, deberá solicitar la comprobación de la equivalencia con uno alemán y sólo el reconocimiento de equivalencia le dará derecho a inscribirse en el citado registro de empresas artesanales en Alemania. Podrá encontrar una lista de todas las profesiones artesanales sujetas a autorización en el portal www.homologacion-en-alemania.de.

- Además, sólo si está en posesión de un título homologado, podrá acceder en Alemania a los cursos de formación profesional complementaria.

B. En el caso de los títulos superiores extranjeros que no conducen a una profesión regulada (p. ej., matemático, economista o periodista) y que no requieren homologación, existe la posibilidad de solicitar una valoración personalizada del título en la Central de Educación Extranjera (ZAB) –página disponible en alemán e inglés–.

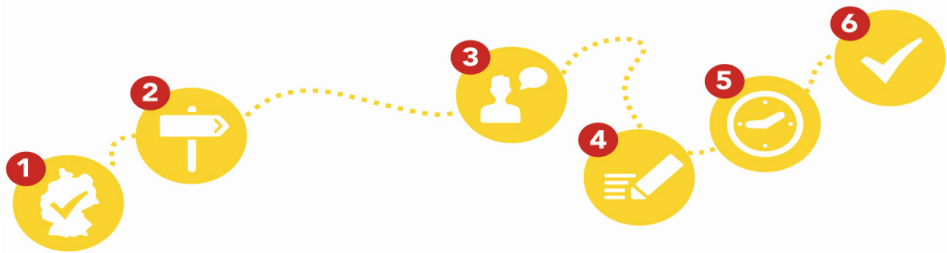
La ZAB expide reconocimientos de títulos para títulos superiores extranjeros de todos los países del mundo. El reconocimiento sirve para facilitar el acceso al mercado laboral alemán al tratarse de un documento oficial que describe la cualificación superior extranjera y certifica las posibilidades de aplicación en el ámbito profesional y académico alemán. No es, en cualquier caso, un procedimiento comparable a la homologación profesional.

Para la expedición de este certificado se deberá abonar una tasa de 200 euros.

2. Profesiones reguladas

En el caso de las profesiones reguladas por la Directiva comunitaria, la acreditación no es suficiente y se necesita solicitar la homologación.

10



Homologación de títulos profesionales en Alemania

A continuación se detalla el procedimiento de homologación por parte de las autoridades alemanas competentes.

Requisitos

- Acreditar que cuenta con una titulación profesional obtenida en España para iniciar el procedimiento de homologación profesional.
- No necesita estar residiendo en Alemania; puede solicitar la homologación desde el extranjero antes de venir al país.

Pasos a seguir para el reconocimiento de títulos profesionales

1. Asesoramiento

Si necesita asesoramiento antes de iniciar el procedimiento, existen las siguientes opciones:

- El Welcome-Center Madrid (Centro de información y orientación), es un proyecto común del SEPE y de la Agencia Federal de Empleo de Alemania (BA) y ofrece citas personalizadas para responder a sus preguntas sobre la homologación profesional. El asesoramiento se realiza en español y de manera gratuita.

La Oficina se encuentra ubicada en el Barrio de la Concepción de Madrid y está disponible de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Para un asesoramiento personalizado es necesario pedir una cita antes. Podrá hacerlo mandando un correo electrónico a la dirección: WelcomeCenter-Madrid@arbeitsagentur.de

- Cada Estado federado cuenta con puntos de información orientativa de programa “Integration durch Qualifizierung (IQ)” donde se facilita información general sobre el procedimiento de reconocimiento y la documentación que se precisa para ello. Los Centros de Asesoramiento Primario (*Erstanlaufstellen*) comprueban la documentación y le indican a qué institución se debe dirigir para la homologación de su título. Aunque en algunos centros se hable español, es recomendable que busque ayuda de alguna persona que hable alemán y que pueda acompañarle. Los Centros de Asesoramiento Primario de cada Estado federado se encuentran en: [Búsqueda de centros de asesoramiento](#).



11

La Consejería de Educación de la Embajada de España en Berlín ofrece orientación y apoyo en la realización de los trámites necesarios para la homologación de su título español en Alemania. En cualquier caso, es competencia última de los organismos competentes alemanes que su título sea finalmente reconocido. Para solicitar información puede dirigirse a consejeria.de@mecd.es

- La línea directa de la [Oficina Federal de Migración y Refugiados \(BAMF\)](#) también responde a sus preguntas sobre la homologación profesional (en alemán e inglés). La línea directa está disponible de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 llamando al número: +49 30 1815-1111 a la tarifa habitual de la red fija alemana.

En estos centros de asesoramiento le facilitarán información sobre el organismo competente del reconocimiento de su título, organismo al que deberá dirigirse a continuación.

2. Selección del organismo competente

Para solicitar una homologación deberá someterse a la comprobación de equivalencia de su cualificación profesional española por parte del organismo alemán competente para su profesión. En Alemania no existe ningún organismo central responsable de procesar todas las solicitudes. El organismo competente viene determinado por el lugar de residencia y el sistema de homologación dependerá de la profesión y el Estado federado:

- De conformidad con la Ley alemana de determinación de cualificaciones profesionales (BGFG), las responsables de la comprobación de equivalencia de una formación profesional del sistema dual son las cámaras.
- La Cámara de Industria y Comercio FOSA (Foreign Skills Approval) es la responsable de las profesiones comerciales y técnico-empresariales (p. ej. comercial o mecánico industrial). Las cámaras de industria y comercio de Hannover, Braunschweig y Wuppertal siguen siendo los organismos competentes para su territorio.
- Para profesiones artesanales (p. ej. panadero, peluquero o pintor) son competentes las cámaras de comercio regionales.
- Para profesiones agrícolas son competentes las cámaras agrarias de los estados federados.
- En el caso de profesiones reguladas, como médico o enfermero, cuyo acceso profesional está regulado a nivel estatal, la equivalencia se rige por la normativa específica y las disposiciones de los Estados federados correspondientes.



En el caso de los empleados cualificados de profesiones liberales (p. ej. sector médico, odontólogo, jurídico) son competentes las correspondientes cámaras profesionales, como por ejemplo, el Colegio de Médicos, el Colegio de Odontólogos, el Colegio de Abogados y el Colegio de Asesores Fiscales.

Aunque el sistema es bastante complicado, el servicio de Homologación en Alemania (*Anerkennung in Deutschland*) ofrece ayuda a través de su página web. Gracias al [buscador de homologaciones](#) bastan unos pocos clics para saber qué organismo tiene competencias sobre su profesión. En primer lugar, deberá decidir con qué título profesional concreto desea equiparar su título. Con el buscador, también disponible en inglés, podrá obtener información detallada sobre las distintas profesiones y los distintos organismos competentes.

En el buscador, el usuario puede introducir su profesión y encontrar, a partir del perfil mostrado, el título profesional alemán equivalente a la cualificación conseguida en el extranjero. Para saber cuál es el organismo competente para la solicitud debe introducir el lugar de residencia (real o previsto) en Alemania. De esta forma, con unos pocos clics podrá saber la dirección en la que presentar una solicitud para una comprobación de equivalencia. La base de datos contiene más de 1500 direcciones con competencias en el ámbito estatal o federal para el procedimiento de homologación de profesiones. Además, se incluye información importante para la solicitud como, por ejemplo, la documentación que debe aportarse.

3. Presentación de la solicitud de homologación profesional

Para realizar la solicitud, deberá hacerlo a través del formulario del organismo competente correspondiente que el Centro de asesoramiento o el buscador de homologaciones le haya señalado. Deberá adjuntar a su solicitud todos los documentos necesarios que le hayan sido indicados.

Con carácter general, y aunque pueden requerirle otra documentación adicional en función de cada caso, la documentación solicitada es:

- Resumen curricular de formación y experiencia laboral.
- DNI o pasaporte en vigor.
- Título español que capacita para el ejercicio profesional.
- Justificación de la formación y experiencia profesional incluida en su currículum.
- Declaración de no haber presentado previamente solicitud de homologación.



Puede preguntar al organismo competente qué documentos deberá traducir pero, en general, toda documentación española deberá ser compulsada por el notariado del Consulado o por otro notario reconocido en el Estado federado correspondiente y traducida al alemán por un traductor jurado reconocido en Alemania (los traductores jurados del Ministerio de Asuntos Exteriores español están reconocidos) o en el Consulado General de España competente para el Estado federado en el que se solicita la homologación.

Una vez que el organismo tenga toda la documentación completa, procederá a comprobar si hay alguna diferencia importante entre su título y la profesión de referencia alemana.

4. Resultado del procedimiento

El organismo competente le comunicará de forma oficial el resultado de su solicitud. Si no existen diferencias importantes entre su cualificación profesional y la de la formación alemana, se determinará la equivalencia.

Si el organismo competente no determina una equivalencia, en el caso de las profesiones reguladas le indicarán qué medidas concretas puede tomar para compensar las diferencias establecidas. En este caso, deberá aprobar las medidas compensatorias determinadas por el organismo competente para poder ejercer esa profesión, es decir, realizar y aprobar un curso de adaptación al grado de cualificación profesional requerida o un examen.

13



En el caso de profesiones no reguladas se le notificarán las cualificaciones existentes y las diferencias respecto a la cualificación profesional alemana; esto le ayudará a usted y a su posible empleador a establecer correctamente cuál es su cualificación profesional. En este caso, puede ser de ayuda participar en las acciones de formación continua correspondientes para compensar las cualificaciones necesarias. En algunos casos es posible que la empresa o el empleador que desee contratarlo se muestre dispuesto a apoyarle en la formación continua.

5. Duración y coste del procedimiento

Si la documentación está completa, el procedimiento no debería llevar más de tres meses.

Cada uno de los organismos competentes establece sus tasas, por lo que es conveniente informarse sobre los costes posibles antes de presentar la solicitud. En general, el coste suele oscilar entre 200 y 600 euros.

Si se encuentra registrado en la oficina de búsqueda de empleo, o si recibe ayuda social, existen distintos organismos estatales que pueden asumir los costes del procedimiento en determinadas circunstancias. Los centros de asesoramiento del programa "IQ" le pueden ayudar en este sentido.

Otra información importante

Se debe tener en cuenta que, para acceder a cualquier puesto profesional, además de la titulación correspondiente, le será requerido el conocimiento del idioma alemán cuando sea necesario para el ejercicio de la profesión. Esto rige en particular para las profesiones reguladas, como las del sector de la salud y de la formación.

Los solicitantes recibirán la habilitación para ejercer estas profesiones **solamente** si cuentan con los conocimientos requeridos del idioma alemán. Si no posee conocimientos del idioma, en Alemania puede empezar a aprender alemán en los cursos de integración financiados por el Estado.

Glosario

<i>Anerkannter Berufsabschluss</i>	Título de formación profesional homologado
<i>Anerkennung</i>	Homologación
<i>Anerkennungsgesetz</i>	Ley de Homologación de Títulos
<i>Anerkennung von Qualifikationen</i>	Homologación de cualificaciones
<i>Anpassungsmaßnahme</i>	Medida de adaptación
<i>Ausbildungsberuf</i>	Formación profesional
<i>Ausgleichsmaßnahme</i>	Medida compensatoria
<i>Beglaubigung</i>	Compulsa
<i>Erstanlaufstelle</i>	Centro de Asesoramiento Primario
<i>Berufsabschluss</i>	Título profesional
<i>Berufserfahrung</i>	Experiencia profesional
<i>Berufsqualifikationen</i>	Cualificaciones profesionales
<i>Deutschkenntnisse</i>	Conocimientos de alemán
<i>Gleichwertigkeitsbescheinigung</i>	Certificado de equivalencia
<i>Handwerkskammer</i>	Cámara de artesanía
<i>Handwerksberuf</i>	Profesión artesanal
<i>Industrie- und Handelskammer (IHK)</i>	Cámara de Industria y Comercio
<i>Nachqualifizierung</i>	Reciclaje profesional
<i>Nicht-reglementierter Beruf</i>	Profesión no regulada
<i>Reglementierter Beruf</i>	Profesión regulada
<i>Sprachtest</i>	Prueba de idioma
<i>Teilanerkennung</i>	Homologación parcial
<i>Volle Gleichwertigkeit</i>	Equivalencia total
<i>Zeugnis</i>	Certificado
<i>zuständige Stelle, zuständige Behörde</i>	Órgano o autoridad competente



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN ALEMANIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Bundesinstitut
für Berufsbildung **BiBB** ▶

- ▶ Forschen
- ▶ Beraten
- ▶ Zukunft gestalten